



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL
DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PENITENCIARIOS

“De conformidad con lo acordado en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (B.O.E. 14/03/2020), queda suspendido este procedimiento en tanto no decaiga la vigencia del mencionado estado o se reciban instrucciones de la autoridad competente en otro sentido”.

LA JEFA DEL AREA DE CONTRATACION
Y COORDINACION ECONOMICA

Patricia Hurtado Gómez

CORREO ELECTRÓNICO

sgpsp@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 335 4805
FAX.: 91 335 4070